

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 5 de agosto de 2016, por la que se amplía la Orden de 22 de julio de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2010, y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, por ejecución de sentencias.

Por Orden de 10 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, se nombran con carácter provisional como personal funcionario en prácticas a los aspirantes que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a cuerpos docentes por Orden de 25 de marzo de 2010.

Contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, se interponen recursos por parte de aquel personal que no aparecía como seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2010.

Por Orden de 22 de julio de 2011 se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2010 se le declara apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo.

Por órdenes de la Consejería de Educación se da cumplimiento a las sentencias estimatorias recaídas sobre los recursos presentados.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, se dispone:

Primero. Modificar los listados del Anexo I correspondiente al personal declarado Apto en la fase de prácticas de la Orden de 22 de julio de 2011, por Resoluciones de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de cumplimiento de órdenes de la Consejería de Educación, de ejecución de sentencia, en los siguientes términos:

Incluir a doña María José Segura Morillas, DNI 74621692D, con una puntuación global de 7,2640 en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Intervención Sociocomunitaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre doña María Salud Corts Tormo, con DNI 52271407C, puntuación global 7,2660 y doña Catalina Rodríguez Guerrero, con DNI 25576261P, puntuación de 7,2292, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 18 de marzo de 2015, que da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 3 de febrero de 2015, por la que se ejecuta la sentencia de fecha 26 de marzo de 2014, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, relativa al procedimiento núm. 794/10.

Incluir a doña Asunción Braña Ruiz, DNI 28820149E, con una puntuación global de 5,8718, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre don Emilio Linares Fernández, DNI 28930577G, puntuación de 6,1672 y doña Amparo Isabel Begines Roldán, DNI 48876394Z, puntuación de 5,8290, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 9 de marzo de 2015, por la que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 3 de marzo de 2015, por la que se ejecuta la sentencia de fecha 30 de abril de 2014, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, relativa al procedimiento núm. 410/11.

Incluir a don Francisco José Sánchez Fernández, DNI 52359192Z, con una puntuación global de 5,5472, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Saxofón del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, entre don Antonio Bocanegra García, DNI 14324721E, puntuación de 5,8858 y don Alberto Sáez Murillo, DNI 73574757B, puntuación de 5,4200, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 3 de junio de 2015, por la que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 1 de junio de 2015, por la que se ejecuta la sentencia de fecha 31 de octubre de 2013, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, relativa al procedimiento núm. 1019/10.

Incluir a don Juan José Conseglieri Gámez, DNI 44236578B, con una puntuación global de 7,8780, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Filosofía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre doña Juana Manzanares Plaza, DNI 27526761Q, puntuación de 7,8988 y don José Manuel Hinojosa Piña, DNI 52239638Z, puntuación de 7,8219, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 24 de julio de 2015, por la que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación de 20 de julio de 2015, por la que se ejecuta la sentencia de fecha 29 de mayo de 2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Supremo con sede en Madrid, relativa al recurso de casación núm. 643/14.

Incluir a doña Ana María Asencio Torres, DNI 25686520M, con una puntuación global de 9,2569, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Dicción y Expresión Oral, del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, en primera posición por delante de doña María del Carmen Orenes Sánchez, DNI 34794535C, con una puntuación de 7,6457 correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 9 de diciembre de 2015, por la que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación, de 10 de noviembre de 2015, por la que se ejecuta la sentencia de fecha 13 de julio de 2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Supremo con sede en Madrid, relativa al recurso de casación núm. 2038/14.

Incluir a doña Gloria Oya Cárdenas, DNI 74729569Q, con una puntuación global de 6,5546, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Flauta Travesera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, entre doña Josefina Morales Cordovilla, DNI 74645756S, puntuación de 6,6216 y doña María José Castaño Murcia, DNI 23029527H, puntuación de 6,5387, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 3 de noviembre de 2015, por la que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación de 8 de septiembre de 2015 por la que se ejecuta la sentencia de fecha 6 de noviembre de 2014, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, relativa al procedimiento núm. 258/11.

Incluir a doña Isabel Sánchez Pliego, DNI 26226669E, con una puntuación global de 7,9540, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre doña Bárbara Anna Painta Lesiak, DNI 53346794L, puntuación de 7,9592 y doña Úrsula César Polo, DNI 30973070M, puntuación de 7,9446, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 29 de mayo de 2015, por la que se da cumplimiento a la Orden de la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 26 de mayo de 2015, por la que se ejecuta la sentencia de fecha 23 de octubre de 2014, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, relativa al procedimiento núm. 1108/11.

Incluir a doña Rosa María Armillas López, DNI 74679487M, con una puntuación global de 6,6686, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Guitarra del Cuerpo de Profesores Música y Artes Escénicas, entre don Miguel Arriaza Vargas, DNI 28788396D, puntuación de 6,9879 y don Eirene Luque López, DNI 30972886X, puntuación de 6,2914, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 25 de mayo de 2015, por la que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 20 de mayo de 2015, por la que se ejecuta la sentencia de fecha 5 de diciembre de 2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Supremo con sede en Madrid, relativa al recurso de casación núm. 746/13.

Incluir a don José Manuel Manzano Valdivia, DNI 45712690Y, con una puntuación global de 6,5707, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Música del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre doña Kari Angustias de la O Palomares, DNI 74726052H, puntuación de 6,5925 y doña María Lara Bellvis Pérez, DNI 20018080F, puntuación de 6,5669, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 13 de julio de 2015, por la que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 29 de junio de 2015, por la que se ejecuta la sentencia de fecha 30 de enero de 2014, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, relativa al procedimiento núm. 149/11.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el nombramiento como funcionario de carrera de todo el personal reseñado en el apartado Primero de esta Orden, una vez que ha sido calificado como apto en la realización de la fase de prácticas, con efectos de 1 de septiembre de 2011.

Tercero. Contra la presente Orden no cabe interponer recurso alguno. No obstante, en caso de disconformidad con la misma, podrá promover incidente de ejecución ante el juzgado competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación